



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Tribunal Supremo  
P.O. Box 9022392  
San Juan, P.R. 00902-2392

Maite D. Oronoz Rodríguez  
Jueza Presidenta

Teléfono (787) 724-3535  
Fax (787) 725-4910

13 de mayo de 2019

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

El 30 de abril de 2019 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño de la **Hon. María M. Cabrera Torres**, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la jueza Cabrera Torres "**Bien calificada**" en su desempeño periódico como Jueza Superior. También resultó "**Bien calificada**" en su solicitud de renominación a ese mismo cargo. Dichas calificaciones la ubican en el nivel 4 de ejecución dentro de las escalas de medición vigentes contenidas en el *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia*, 199 DPR 904 (2018).

Luego de un profundo análisis de toda la información recopilada, la Comisión **recomienda** a la jueza Cabrera Torres para renominación al cargo de Jueza Superior. Ello pues la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo a un nivel de capacidad y ejecución muy satisfactorio y dado que su desempeño judicial frecuentemente ha excedido las expectativas del desempeño esperado.

Le incluyo con la presente misiva el *Informe Final de Evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño de la jueza Cabrera Torres en el Tribunal de Primera Instancia,

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
13 de mayo de 2019  
Página 2

Región Judicial de San Juan. Para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompaño dicho Informe con las escalas de medición correspondientes que explican el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

  
Maite D. Oronoz Rodríguez  
Anejos